Expediente: **636/26**
Carátula: **CONCHA DAVILA SILVERIA CATALINA C/ DAVILA GONZALO AGUSTIN S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DAVILA, GONZALO AGUSTIN-DEMANDADO
30716271648857 - CONCHA DAVILA, SILVERIA CATALINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 636/26

H20461564175

JUICIO: CONCHA DAVILA SILVERIA CATALINA c/ DAVILA GONZALO AGUSTIN s/ DESALOJO. EXPTE. N° 636/26

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCIÓN, 14 de octubre de 2026.

I) Téngase por recepcionado oficio H20101542292 remitido por el Centro de Mediación Judicial del Centro Judicial Concepción. Agréguese y téngase presente acta de cierre de mediación sin acuerdo. Agréguese y téngase presente resolución N° 527 - año 2026 del Centro de Mediación Judicial CJC de beneficio para litigar sin gastos a favor del demandado DAVILA GONZALO AGUSTIN.

II) *Proveyendo la presentación del Auxiliar de Defensor Civil y del Trabajo Dr. García Biagosch*: atento a que el Centro de Mediación Judicial dio cumplimiento con lo requerido mediante providencia de fecha 08/10/2026, deviene abstracto el tratamiento del recurso de revocatoria interpuesto respecto de la medida allí ordenada.

III) Atento a lo resuelto precedentemente, *a la apelación interpuesta en subsidio*, no ha lugar.

IV) *A lo solicitado respecto de proveer la demanda:* no encontrándose incorporado en autos el escrito de demanda, acompañe la parte interesada el mismo, a fin de proveer lo que por derecho corresponda.
MLC.

Actuación firmada en fecha 14/10/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.